

## ADENDA AL CONVENIO SEMADET/DGJ/DGRN/028/2024-042/2024

ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANEJO DEL FUEGO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN, A TRAVÉS DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL, JICOSUR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SEMADET/DGJ/DGRN/028/2024; CELEBRADO POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA "LA SHP", JUAN PARTIDA MORALES, ASÍ COMO, POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, "LA SEMADET", JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA, ACOMPAÑADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES, JUAN JOSÉ LLAMAS LLAMAS, A QUIENES SE LES DENOMINA COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE, LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "JICOSUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, MIGUEL JULIÁN FLORES NIEVES, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 catorce y 28 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto 29511/LXIII/23, que contiene el Presupuesto de Egresos para el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el cual se prevé mediante partida presupuestal 4391 "Otros Subsidios", misma que será manejo del Fuego en el Marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones por deforestación y Degradación, a través de la junta Intermunicipal, JICOSUR y que de la citada partida se estableció en el "Convenio de Origen" en su cláusula Tercera. **Transferencia de recursos** la ministración del subsidio asignado se realizaría, acorde a la suficiencia presupuestal registrada por "LA SHP"; y atendiendo a ello, ascendió a la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional).
- II. Que con fecha 16 de abril de 2024, "LAS PARTES" celebraron un Convenio Específico de Asignación de recursos para manejo del Fuego, en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, a través de la Junta Intermunicipal, JICOSUR, que en lo sucesivo se le denominará "Convenio de Origen".



I.1. Ratifican sus declaraciones establecidas en el "Convenio de Origen" así como reconocen la capacidad para comparecer a la suscripción de la presente Adenda, y manifiestan su voluntad para celebrar la presente Adenda al Convenio de origen, señalando que, en el mismo no media dolo, error o vicio alguno del consentimiento, obligándose en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

Primera. Se adiciona a las cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta del Convenio Específico de Asignación de recursos para Manejo del Fuego, en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, a través de la Junta Intermunicipal, JICOSUR, identificado con el número SEMADET/DGJ/DGRN/028/2024, celebrado con fecha 16 de abril de 2024, quedando de la siguiente manera:

*Primera: La presente Adenda tiene como objeto establecer las bases y lineamientos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia del recurso asignado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "LA JICOSUR" para Manejo del Fuego, en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación, a través de la Junta Intermunicipal, JICOSUR, para realizar acciones de reforestación de predios afectados por incendios.*

*Segunda: Asignación del recurso. Los recursos que asigna el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "LA JICOSUR" se prevén en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, por un monto de \$514,633.06 (Quinientos catorce mil seiscientos treinta y tres pesos 06/100 moneda nacional), de la partida 4391 en la clave presupuestal 21111 10 000 00231 2 15 4 6 F 330 E6 4391 28 11 12111E 1 20 150; para Manejo del Fuego, en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación, a través de la Junta Intermunicipal, JICOSUR, para realizar acciones de reforestación de predios afectados por incendios.*

*Tercera: Los recursos establecidos en la cláusula anterior serán transferidos a "LA JICOSUR" mediante transferencia bancaria, a las cuentas bancarias productivas que fueron aperturadas para tal efecto.*



*Para Servicios personales a la cuenta 425872120101 con clabe interbancaria 030320900038560524 del Banco del Bajío, S.A.*

*Lo relativo a Gastos de Operación, a la cuenta 425870550101 con clabe interbancaria 030320900038560388 del Banco del Bajío, S.A.; en las ministraciones, que a continuación se señalan:*

DESTINO	Concepto	Monto	MINISTRACIONES	
			Primer Trimestre Julio-Septiembre	Segundo Trimestre Octubre - Diciembre
Manejo del Fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación, a través de la Junta Intermunicipal, JICOSUR	Servicios personales	\$160,921.22	\$160,921.22	\$0.00
	Gastos de Operación	\$353,711.84	\$353,711.84	\$0.00
Informe de avance físico-financiero			1	1

Monto parcial (pesos)		\$514,633.06	\$514,633.06	\$0.00
Monto acumulado (pesos)			\$514,633.06	\$514,633.06

(...)

*Sexta. Destino del recurso. Los recursos asignados a "LA JICOSUR" deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo del proyecto reforestación de predios afectados por incendios encaminadas al cumplimiento de los ejes estratégicos enlistado en los "ANEXOS TÉCNICOS", que forman parte integral del Convenio SEMADET/DGJ/DGRN/028/2024, así como de la presente Adenda.*

**Segunda.** Quedan subsistentes todos los demás derechos, obligaciones y cláusulas establecidos en el Convenio Especifico de Asignación de recursos para Manejo del



Fuego, en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, a través de la junta Intermunicipal, JICOSUR, identificado con el número SEMADET/DGJ/DGRN/028/2024, celebrado por "LAS PARTES" con fecha 16 de abril de 2024.

Una vez leída la presente Adenda por las partes, y no existiendo dudas sobre su interpretación y alcances, lo suscriben en cuatro tantos, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 02 dos de agosto de 2024.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública.

Por "JICOSUR"

Miguel Julián Flores Nieves  
Director de la Junta Intermunicipal de Medio  
Ambiente de la Costa Sur

Jorge Israel García Ochoa  
Secretario de Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial.

Juan José Llamas Llamas.  
Director General de Recursos  
Naturales.

La presente hoja de firmas forma parte de la Adenda al Convenio Especifico de Asignación De Recursos para Manejo del Fuego, en el Marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, a través de la junta Intermunicipal, JICOSUR, identificado con el número SEMADET/DGJ/DGRN/028/2024-042/2024, celebrado a los 02 días del mes de agosto de 2024.